REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 198/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Bases Concurso Público Profesional 9°; la necesidad de llenar la titularidad de dicho cargo, lo que hace necesario llamar a concurso a su respecto.

DECRETO:

1.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal: "**Escalafón Profesional, Grado 9º EMS**"; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los cargos referidos:

Vacantes	Escalafón	Grado	Requisitos
1	Profesional	9º EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título profesional de 8 semestres mínimo, de preferencia experiencia municipal.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el Diario **21** de Iquique, el día **Viernes 25 de Enero de 2013**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, www.maho.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de atención de público (08:30 a 13:00 horas), desde el **Viernes 25 de Enero de 2013**, hasta las **13:00 hrs. del día Jueves 07 de Febrero de 2013**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos Nº 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde,

electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **25 de Enero de 2013:**

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Título o copia autorizada de Titulo Profesional.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para el día **08 de Febrero de 2013.** El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.

b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
   - Entrevista Personal **60%**
   - Antecedentes Personales **40%**

c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
   - Otros Estudios **10%**
   - Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) **20%**
   - Cursos de Capacitación **10%**

d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **11 de Febrero de 2013**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE AUDITORÍA OPERATIVA

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley Nº 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/jrh
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO